1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 3A	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.1907.2024	
Nombre del contratista: ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	
Documento de identificación del Contratista: NIT. 805.009.677-7	
Nombre (s) del supervisor (es): PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	No. Teléfono: 8896332
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.1907.2024. Prestar servicios de Atención Integral a la Primera Infancia en condiciones de vulnerabilidad, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia en la Modalidad Institucional -Cariño Sol, acorde al proyecto "Implementación de Atenciones Integrales y Diferenciales para la Primera Infancia de Santiago de Cali" BP- 26005411.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/DIC/2024	08/JUN/2025
Modificación al contrato: Fue objeto de modificación el 30 de abril de 2025, en el sentido de reinvertir recursos, adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($286.514.666) y efectuar una prórroga hasta el 12 de mayo de 2025. Modificación al contrato #2: la prórroga de la prestación del servicio hasta el 8 de junio de 2025 implica la adición de recursos por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.360.740.628), los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 3500236103 de fecha 09 de mayo de 2025.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Modificación al contrato #3: Los bienes y servicios efectivamente ejecutados a satisfacción desde 1 de marzo de 2025 en adelante, se pagarán mediante actas parciales, de conformidad a los valores establecidos en el anexo del presupuesto de contratación, ofertados por el Contratista y aceptados por el Contratante.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($6.368.142.782).

Adición: Adición 1.: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($286.514.666).

Adición 2.: MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($1.360.740.628).

Prórroga: Prórroga 1: Desde el 1 de mayo del 2025 hasta el 12 de mayo de 2025.
Prórroga 2: Desde el 13 de mayo de 2025 hasta el 8 de junio de 2025.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.015.398.076	$680.370.314	$ 3.706.386.088	$ 3.628.641.674

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 07 DE MAYO DEL 2025
Certificación expedida por el Revisor Fiscal: Doris Patricia Torres Luquerna, T.P. 120839 T
Representante Legal: Luis Arango Ruiz con C.C.16.634.779 de Cali de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Periodo de pago de seguridad social certificado: Marzo y Abril del 2025

Observaciones al informe contable y financiero:

De acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato 4146.010.26.1.1907.2024, forma de pago, el valor del contrato será cancelado en cuatro (4) cuotas según los bienes y servicios efectivamente prestados, con cargo presupuestal a los siguientes certificados y registros:

CDP: 3500222892
Fecha de Expedición: 07.10.2024
Valor: $3.384.210.648

RPC: 4500361698
Fecha de Expedición: 21.02.2025
Valor: $5.807.541.413

CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA: 6000000203
Fecha de Expedición: 17.12.2024
Valor: $22.561.404.320

CDP: 3500236103
Fecha de Expedición: 09.05.2025
Valor: $5.585.269.121

RPC: 4500366155
Fecha de Expedición: 14.05.2025
Valor: $680.370.314

Una Tercera cuota por un valor correspondiente a los bienes y servicios efectivamente ejecutados de los meses de marzo de 2025, de conformidad a los valores establecidos en el anexo de presupuesto de contratación.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que el pago de esta tercera cuota corresponde a la atención mes completo marzo y abril, se establece el valor de **$ 680.370.314** para el pago de la presente cuota, esto con previo cumplimiento a lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

estipulado en los puntos descritos en el informe técnico, los cuales son validados por el equipo técnico de apoyo a la supervisión.

En este orden de ideas a continuación se relaciona información financiera detallada que avala el pago de la presente cuota 3A

EJECUCIÓN MARZO 2025

RUBROS PRESUPUESTALES EJECUTADOS MARZO				CUOTA 3 PARCIAL		CUOTA 3A PARCIAL	
RUBRO	VALOR EJECUTADO	DESCUENTO	VALOR APROBADO PARA PAGO	VALOR PARA PAGO	SALDO POR PAGAR	VALOR PARA PAGO	SALDO POR PAGAR
TALENTO HUMANO	$ 873.480.418	$ -	$ 873.480.418	$ 46.937.144	$ 826.543.274	$ 680.370.314	$ 146.172.960
INFRAESTRUCTURA	$ 54.128.859	$ -	$ 54.128.859	$ 54.128.859	$ -	$ 0	$ 0
GASTOS OPERATIVOS	$ 256.664.504	$ -	$ 256.664.504	$ 256.664.504	$ -	$ 0	$ 0
MANTENIMIENTO	$ 5.225.000	$ -	$ 5.225.000	$ 5.225.000	$ -	$ 0	$ 0
SEGURO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0
DOTACIÓN DE CONSUMO	$ 35.627.252	$ -	$ 35.627.252	$ 35.627.252	$ -	$ 0	$ 0
ALIMENTACIÓN	$ 287.152.940	$ 5.365.385	$ 281.787.555	$ 281.787.555	$ -	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 1.512.278.973,4**	**$ 5.365.385**	**$ 1.506.913.588**	$ 680.370.314	$ 826.543.274	$ 680.370.314	$ 146.172.960

Con base a lo expuesto anteriormente, el valor para pago parcial de acuerdo con soportes y previa validación y autorización por parte del equipo de apoyo técnico a la supervisión y la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustada al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C. para la cuota parcial 3A que corresponde a lo ejecutado durante el mes de marzo de 2025, sería de: $680.370.314, quedando un saldo pendiente por pagar de $146.172.960

CONSOLIDADO PAGO PARCIAL CUOTA 3 MARZO 2025:

CONSOLIDADO PAGO CUOTA #3A MARZO-ABRIL	
MARZO	$ 680.370.314

Se deja constancia de que, correspondiente al mes de marzo de 2025, queda pendiente un saldo por la suma **$146172.960**, el cual deberá ser abonado conforme a los términos acordados previamente entre las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

Con base a lo expuesto anteriormente, el valor aprobado de acuerdo con soportes y previa validación y autorización por parte del equipo de apoyo técnico a la supervisión para la cuota 3 que corresponde a lo ejecutado sería de: **$ 680.370.314.**

Con base a lo expuesto anteriormente, el valor para pago parcial de acuerdo con soportes y previa validación y autorización por parte del equipo de apoyo técnico a la supervisión y la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustada al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C. para la cuota parcial 3A que corresponde a lo ejecutado.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe para entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.1907.2024 al contrato establecido y ejecutado en el mes de marzo y abril y que a continuación se describen:

a. Entrega oportuna de los Informes técnico, administrativo y financiero de la ejecución de los meses de marzo y abril, adjuntando soportes por obligaciones (matriz de obligaciones),foliados y ordenados según las políticas de gestión documental de la Alcaldía de Cali.

- Para dar cumplimiento a esta obligación la EAS aporto los informes técnicos administrativo y financiero relacionado con el periodo marzo - abril del 2025; se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a fin de brindar a la Entidad administradora del servicio las orientaciones y soportes técnicos que deriven en la garantía de las acciones contempladas a partir del objeto contractual, desde la Subsecretaria de la Primera Infancia, en cabeza de la supervisora del contrato y con los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión se adelantaron las siguientes acciones, que permiten emitir un concepto sobre el cumplimiento contractual, para la presentación del informe de supervisión correspondiente a la cuota número tres (3) de la EAS ARANGO Y CUERO.

 los soportes y documentos que sustentan la ejecución de las obligaciones asociadas a estos componentes se verificaron para el desarrollo de presente informe de pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

b. Certificado de parafiscales firmado por el contador y/o revisor fiscal, copia de los aportes parafiscales, adjuntar tarjeta profesional del contador o Revisor Fiscal, Cédula del Contador o Revisor Fiscal, certificador de la junta central de contadores

La documentación requerida, incluyendo el certificado de parafiscales firmado por el contador y/o revisor fiscal, la copia de los aportes parafiscales, la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, la cédula del contador o revisor fiscal y la certificación de la Junta Central de Contadores, ha sido debidamente recibida por parte del operador y ha sido revisada conforme a los procedimientos establecidos

c. Bases de datos de participantes vinculados presentado en Formato Preinscripción Aspirante Atención Integral PI y acorde a GUÍA PARA LA FOCALIZACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA versión actualizada del ICBF.

- Para esta obligación durante los meses de marzo y abril del 2025, la EAS llevó a cabo las gestiones necesarias para garantizar la adecuada focalización de las niñas y niños preinscritos al servicio. Como parte de este proceso, presentó bases de datos con la información de los participantes focalizados en cada una de las 15 Unidades a su cargo, conforme a lo establecido en la Guía para la Focalización de Usuarios versión actualizada del ICBF con los ITEMS respectivos como nombre de la unidad, número de cupos contratados, ingresos, criterios de focalización y observaciones. Así mismo, de acuerdo a los reportes de la matriz de información dispuesta por la Subsecretaria de primera infancia para el mes de marzo y abril del 2025 se registró la atención de 2.375 cupos sobre el total de los 2.375 programados para la atención lo que evidencia un porcentaje de cumplimiento del 100%

d. Matriz de talento humano contratado y vinculado en el sistema de información dispuesto por la Subsecretaría de la Primera Infancia. Donde se indique información de identificación del colaborador (nombre, cédula, número de contacto), cargo que ejerce y unidad de transformación social a la que está vinculado.

- Talento Humano mes de marzo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

En cumplimiento a la obligación se evidencia matriz del talento humano, del mes de marzo con un total de 280 personas contratadas distribuidos con la siguiente información: perfil contratado y total del talento humano vinculado a la prestación del servicio, la información presentada en la matriz coincide con la información dispuesta por la Subsecretaría de Primera Infancia, con corte del 31 de marzo 2025, dando cumplimiento al talento humano contratado Talento humano mes de marzo.

CARGO	CANTIDAD
AGENTE EDUCATIVO	156
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12
AUXILIAR DE ENFERMERIA	12
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	22
COORDINADOR	12
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	51
NUTRICIONISTA	4
PSICOSOCIAL	12
TOTAL GENERAL	280

- Talento humano mes de abril

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

CARGO	CANTIDAD
AGENTE EDUCATIVO	104
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12
AUXILIAR DE ENFERMERIA	12
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	23
AUXILIAR PEDAGOGICO	50
COORDINADOR	12
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	51
NUTRICIONISTA	4
PSICOSOCIAL	12
TOTAL GENERAL	280

En cumplimiento a la obligación se evidencia matriz de talento humano, del mes de abril con un total de 280 personas contratadas distribuidos con la siguiente información: perfil contratado y total del talento humano vinculado a la prestación del servicio, la información presentada en la matriz coincide con la información de la matriz de información dispuesto por la Subsecretaria de primera Infancia, con corte del 30 de abril 2025, dando cumplimiento al talento humano contratado Talento humano mes de abril.

e. Formato Verificación y Seguimiento Condiciones Infraestructura por Unidad de Transformación (UTS), donde se identifican datos de las unidades, dirección, barrio, comuna, así como también se aporten datos sobre su estado.

- Luego de revisar los insumos presentados por la EAS correspondientes a los meses de marzo y abril, se confirmó que las 15 unidades de servicio bajo su administración cumplen con los lineamientos establecidos. Estas unidades están ubicadas en espacios que cuentan con formatos diligenciados de verificación y seguimiento, asegurando condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad y ambientes óptimos para la atención integral de la primera infancia. Todo esto se lleva a cabo en concordancia con los principios de espacios seguros y saludables definidos por el Modelo Cariño, aplicable en la modalidad de atención.g. Registro de tomas antropométricas del 100% de los participantes en la matriz dispuesta por la subsecretaría de la primera infancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

f. Reporte de beneficiarios activos de acuerdo a matriz de información dispuesta por la Subsecretaría de la Primera Infancia.

- En respuesta al literal, la EAS proporcionó los insumos de reporte conforme a la matriz de información establecida por la Subsecretaría de Primera Infancia, incluyendo a los participantes vinculados en las 15 unidades de transformación social. Esto permitió cumplir con la cobertura de lo ejecutado durante los meses de marzo y abril de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

UTS	COBERTURA PROGRAMADA	COBERTURA 31 DE MARZO 2025	COBERTURA 30 DE ABRIL 2025	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN COBERTURA
8903001-AYC_MI_CARIÑITOS_LOS COLORES DE MI INFANCIA	80	80	80	100,00%
8903002-AYC_MI_CARIÑO SOL JARDIN DE ENSUEÑO	100	100	100	100,00%
8903003-AYC_MI_CARIÑO SOL NUEVO LATIR	250	250	250	100,00%
8903004-AYC_MI_CARIÑO_SOL_ARCO_IRIS	100	100	100	100,00%
8903005-AYC_MI_CARIÑO_SOL_CASITA_DEL_SABER	100	100	100	100,00%
8903006-AYC_MI_CARIÑO_SOL_EL_FUTURO_DE_LOS_NIÑOS	160	160	160	100,00%
8903007-AYC_MI_CARIÑO_SOL_FUNDACION_CARIÑO	140	140	140	100,00%
8903008-AYC_MI_CARIÑO_SOL_LA_SELVA	250	250	250	100,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

8903009-AYC_MI_CARIÑO_SOL_MI_BOSQUECITO	110	110	110	100,00%	
8903010-AYC_MI_CARIÑO_SOL_TESOROS DEL FUTURO	120	120	120	100,00%	
8903011-AYC_MI_CARIÑO_SOL_TITIRIBI	225	225	225	100,00%	
8903012-AYC_MI_LAGUNA AZUL PONDAJE	120	120	120	100,00%	
8903013-AYC_MI_POTRERO GRANDE / SALA CUNA	220	220	220	100,00%	
8903014-AYC_MI_PROGRESANDO_JUNTOS	300	300	300	100,00%	
8903015-AYC_MI_CARIÑO SOL MARIPOSA JUGUETONA	100	100	100	100,00%	
TOTAL	2.375	2.375	2.375	100,00%	

g. Registro de tomas antropométricas del 100% de los participantes en la matriz dispuesta por la Subsecretaría de la Primera Infancia.

- Se revisa la base de datos para el registro de tomas antropométricas dispuesto por la subsecretaría de primera infancia; con corte al día 30/04/2025, en la modalidad institucional, se evidencia un avance en el cargue de la segunda toma antropométrica que corresponde para el 83.62% de los beneficiarios, contando con del 100% de los beneficiarios con toma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

h. Resultados del análisis de las tomas antropométricas del 100% de los participantes y acompañamiento nutricional individual realizado por el nutricionista, al 100% de los niños, niñas identificadas con desnutrición aguda y gestantes identificadas con bajo peso para la edad gestacional. El acompañamiento nutricional individual deberá presentarse en los formatos definidos por la subsecretaría de la primera infancia.

- De acuerdo a la revisión en el drive habilitado por el equipo de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SASAN), para el cargue de los formatos de acompañamiento nutricional individual; se evidencia que a la fecha no presentan casos de desnutrición.

i. Fichas de caracterización socio familiar v2. de ICBF diligenciada con la información del 100% de los participantes vinculados al programa. Se deberá presentar consolidado por UTS.

- La EAS Arango y cuero realizó 2.375 fichas de caracterización para el mes de marzo y abril de acuerdo al cupo del contrato. La atención se brindó en las 15 UTS administradas por la entidad, es decir que, sobre los participantes vinculados se logró un 100% de cumplimiento en las fichas de caracterización sociofamiliar, basado en un cumplimiento de calidad, de pertinencia en los tiempos definidos y bajo la orientación de los psicosociales de la EAS según lo definido en el modelo Cariño.

Es importante mencionar que, la Entidad Administradora del Servicio cumple con el 100% de las fichas de caracterización sobre los participantes vinculados, se describe la información de las 15 unidades de atención:

UTS	COBERTURA	FICHAS MARZO	FICHAS ABRIL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
AYC_MI_CARIÑITOS_LOS COLORES DE MI INFANCIA	80	80	80	100,00%
AYC_MI_CARIÑO SOL JARDIN DE ENSUEÑO	100	100	100	100,00%
AYC_MI_CARIÑO SOL NUEVO LATIR	250	250	250	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_ARCO_IRIS	100	100	100	100,00%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

AYC_MI_CARIÑO_SOL_CASITA_DEL_SABER	100	100	100	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_EL_FUTURO_DE_LOS_NIÑOS	160	160	160	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_FUNDACION_CARIÑO	140	140	140	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_LA_SELVA	250	250	250	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_MI_BOSQUECITO	110	110	110	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_TESOROS DEL FUTURO	120	120	120	100,00%
AYC_MI_CARIÑO_SOL_TITIRIBI	225	225	225	100,00%
AYC_MI_LAGUNA AZUL PONDAJE	120	120	120	100,00%
AYC_MI_POTRERO GRANDE / SALA CUNA	220	220	220	100,00%
AYC_MI_PROGRESANDO_JUNTOS	300	300	300	100,00%
AYC_MI_CARIÑO SOL MARIPOSA JUGUETONA	100	100	100	100,00%
TOTAL	**2.375**	**2.375**	**2375**	**100%**

j. Cumplir con el treinta por ciento (30%) de compras locales establecido en la Ley 2046 del 2020 y el Decreto Reglamentario 248 del 2021, asegurando que las adquisiciones realizadas correspondan a los lineamientos exigidos. El contratista deberá suministrar la información requerida para la verificación de este cumplimiento en el formato establecido por la supervisión, durante el proceso de legalización de cuentas realizada por la entidad.

- En los meses de marzo y abril, el operador cumplió con la obligación contractual de compras locales.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner

7. FIRMAS RESPONSABLES

PAULA ANDREA ZAMORA
Subsecretaria de la Primera Infancia

ELIANA CAMELO
Contratista
Subsecretaría de la Primera Infancia

VIVIAN GERMELA RENTERÍA
Contratista
Subsecretaría de la Primera Infancia

DANIEL DIAZ FLOREZ
Contratista
Subsecretaría de la Primera Infancia

Elaboró: Daniel Diaz Florez - Contratista
Revisó: Juan Carlos Bueno Gordillo – Contratista

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 4 de junio de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Powered by CamScanner